



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 809 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Vamos Corrientes

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, realizar un relevamiento, instalación y/o mantenimiento del alumbrado público sobre calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre las intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado, del B° Molina Punta.

Fecha de Entrada: 2026-08-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud efectuada por vecinos del Barrio Molina Punta durante la Sesión Preparatoria del día 7 de agosto, llevada a cabo en el marco de la Sesión Itinerante del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Molina Punta han manifestado la necesidad de contar con la instalación y/o mantenimiento del alumbrado público sobre calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre sus intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado.

Que el alumbrado público constituye un servicio esencial para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, visibilidad y transitabilidad en los espacios públicos durante el horario nocturno.

Que la falta, insuficiencia o deficiente funcionamiento de luminarias en determinados sectores genera zonas de escasa visibilidad, dificultando la circulación segura de peatones, ciclistas y conductores.

Que una adecuada iluminación de la vía pública contribuye a la prevención de situaciones de riesgo, favoreciendo la seguridad de los vecinos y permitiendo una mayor percepción y utilización de los espacios públicos durante las horas de la noche.

Que asimismo resulta fundamental garantizar condiciones apropiadas de iluminación en las calles de los barrios para facilitar el desplazamiento de los vecinos, el acceso a sus viviendas y la circulación de vehículos de emergencia, servicios públicos y recolección de residuos.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que el mantenimiento periódico de las luminarias y de los elementos que conforman el sistema de alumbrado público resulta indispensable para asegurar su correcto funcionamiento y evitar sectores que permanezcan sin iluminación como consecuencia de desperfectos o falta de mantenimiento.

Que la solicitud fue planteada directamente por los vecinos durante la Sesión Itinerante, permitiendo al Honorable Concejo Deliberante tomar conocimiento de una necesidad concreta del sector y canalizarla ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que resulta necesario que el Municipio, a través de las áreas competentes, realice un relevamiento del tramo indicado a fin de determinar la existencia de luminarias, su estado de funcionamiento y, en caso de corresponder, proceder a su reparación, reposición o instalación.

Que mejorar las condiciones de iluminación de la vía pública contribuye al bienestar general de los vecinos y al desarrollo de un entorno urbano más seguro, accesible y adecuado para quienes habitan y transitan diariamente por el Barrio Molina Punta.

Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para garantizar una adecuada iluminación en el sector señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**la instalación y mantenimiento del alumbrado público sobre calle Punta Tacuara,
en el tramo comprendido entre sus intersecciones con calle Bella Vista y calle
Empedrado.**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un relevamiento, instalación y/o mantenimiento del alumbrado público sobre calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre las intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado, del Barrio Molina Punta.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR que, conforme al resultado del relevamiento, se proceda a la reparación, reposición o instalación de las luminarias que resulten necesarias, a fin de garantizar condiciones adecuadas de iluminación, seguridad y transitabilidad en el sector.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 809-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 809-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 809-B-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 809-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,